

Al Directorio de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar.

De nuestra Mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds en el marco de la convocatoria para la presentación de propuestas de modificación a la ley Provincial N° 12.818, con el objetivo de acercar aporte concretos que devienen de la consulta a nuestros matriculados, las necesidades que ellos plantean, la participación de grupos Intercolegiales. Podemos manifestar algunas preocupaciones que desde este Consejo Directivo queremos compartir para enriquecer el dialogo y buscar una salida colectiva que involucre a todas aquellas profesiones que se encuentren en la misma situación a nuestro Colegio de Graduados en Nutrición.

La propuesta

1. La implementación de un sistema de aporte con escalas ajustadas por profesion. la valoración de los ingresos por parte de la caja y un PORCENTAJE VIABLE DE RETENCIÓN PARA LA PREVISIÓN SOCIAL, es una necesidad. Encuesta de trabajo realizadas a nivel Nacional Muestran que el 63% de las/os Nutricionista trabajan como monotributistas, gran parte no logra hacer aportes suficientes para una jubilación digna.
2. Manifestaron aquellos profesionales que terminan sus estudios con edad mayor a 30 años iniciar con una cuota muy elevada a sus años de profesión y experiencia, parecería que no está permitido estudiar con mayor, edad. Se puede proponer, alargar su edad de aporte e iniciar progresivamente su cuota como plan joven.
3. Los honorarios minimos eticos para profesionales de la salud que trabajan como prestadores de salud deben ser diferenciales a otros profesionales que lo realizan en relación de dependencia. El empleador debe estar en conocimiento y **debe ser exigido** a pagar honorarios acordes a la cobertura de la caja previsional o de lo contrarios los sindicatos exigir la cobertura de la caja del arte de curar por parte del empleador ya que en nuestra provincia es ley (de carácter obligatorio) la caja previsional.
4. Es un pedido, que al momento de jubilarse no se de la baja a la matrícula
5. Contemplar situaciones especiales como maternidad, enfermedad, que el profesional no puede realizar sus aportes ya que no se encuentra en actividad laboral. SIN GENERAR DEUDA DEBEN CONTEMPLARSE SITUACIONES ESPECIALES EJEMPLO: MATERNIDAD.

Sin otro particular. Agradecemos la posibilidad de escucha y tiempo brindado.
Saluda ATTE.

Lic. Marilina Borrás. Presidente Colegio Graduados en Nutricion 2da Circunscripción

Lic. Sofia Alurralde . Vicepresidente Colegio Graduados en Nutricion 2da Circunscripción